

que fué de la Sección de Cuentas de este Gobierno civil.

Poseión.—La ha tomado de la Jefatura de policía de esta provincia, el inspector de primera clase, D. Julián Seseña Zameta, de Oviedo.

De Fomento.—El comisario regio D. Salvador Bautista, ha dirigido al señor ministro el siguiente telegrama:

Enterado justificada alarma la bradores provincia por baja acen tuada precio trigos originada por compet ncia ruinosa trigos extran jeros; ilegal caso a abandonar la bres cereal si Gobierno alto, espí rito patriótico no remedia impo niendo máximo arancel.

SE VENDE un Clarinet en tono de C... nuevo, semibajato. Informa ción en la imprenta de este periódico.

De la provincia

Minglanilla

Conoció el patriotismo de este pueblo y su vivo entusiasmo por todo lo que pueda mejorar la situa ción de nuestros soldados en Afri ca, desde antes que se iniciara ofi cialmente en la provincia la sus cripción con tales fines, se proyec taban fiestas y rifas con este obieto, a cuyo fin se designó una Comisión compuesta por D. Oceano Altolaguirre, coronel retirado; D. Fedé rico Linares, inspector de Alcoholes; D. Mariano Peñarubia, oficial de Correos y Telégrafos, y D. Gregorio Alvarez.

En la función teatral celebrada trabajaron con singular maestría las señoritas Engle Sevigni, Angeli na y Juliana Solís, Trinidad Tor res, Carmen Linares, Elvira Gan día, Carmen Puig, Eloisa y Enri queta Prior, Piedad y María Gar rido, María Reig, Baltasara Me jero y Pilar Torres. Un coro de ni ñas, vestidas preciosamente de cantineras, dieron mayor anima ción a las fiestas, entre las cuales estuvo una tómbola, para la cual regalaron personalidades del pue blo objetos de valor, llamando la atención el soberbio almohadón pintado al óleo, donado por la he ría señorita Gregoria Chiva, el cual produjo 250 ptas.

La Empresa del fluido.—Eléctri ca Gabriel—lo cedió gratis; así como el local los dueños de los teatros Garrido y Alfaro; rivalizando todo el pueblo para el mejor éxito pecuniario y artístico.

En la becerrada, dado el elevado coste de estos festejos, los jóvenes sufragaron las pérdidas sufridas. Las 1.815 pesetas recaudadas se distribuyeron con arreglo a la cuenta que va al pie.

El Corresponsal

++

Cuenta de estas funciones

Recaudado en las funciones de teatro, 859 ptas.; id. en la tómbola, 286; idem en el baile del teatro, 134; idem por la rifa del almohadón, 250; donativo del círculo La Amistad, 200; rifa de la muñeca del Ayuntamiento,

to, 70; donativo de D.ª María Antonia Peñarubia, 5; Idem de la Comisión para completar la cantidad de 1.800 ptas. libres, 5.—Total recaudado, 1.815.

GASTOS

Por varios jornales, 8 ptas. por giros a los soldados, 8; por id. al Hospital de Melilla, 1.—Total, 15

Remitido a la Duquesa Victoria, 1.000; idem a los soldados a 40 pesetas cada uno, 800.—Total igual al cargo, 1.815.

San Lorenzo de la Parrilla.—Se ha posesionado de la Alcaldía don Sixto Vieco, persona de gran prestigio, siendo recibido su nombra miento por el pueblo con gran en tusiasmo, toda vez que en el con fia para normalizar la administra ción municipal, cosa desatendida hace muchos años.

Al felicitarle, lo hacemos tam bién al pueblo de La Parrilla.

Fuertes de Pedro Naharro.— Con motivo de las fiestas del pue blo, se organizó una gran velada teatral, iniciada por varios jóvenes de la localidad, recaudándose 200 pesetas, cuyo importe ha sido remi tido a S. M. la Reina, por con ducto del Sr. Ministro de la Gue rra para engrasar la suscripción abierta por dicha Soberana.

Villar de Cañas.—Este pueblo ha reunido para los soldados de Afri ca 1.408 pesetas, siendo uno de los que más han recaudado y el prime ro en relación con su vecindario. De esta suma se han ingresado para la suscripción provincial 1.200 y las 208 restantes se han donado a la madre y hermanas de los sol dados Eusebio Gómez Herranz y Teodoro Torralba, muertos en Me lilla en defensa de la Patria.

San Clemente.—El Sr. Alcalde de esta villa ha remitido al Gobier no civil, la cantidad de 2.823,35 pe setas para la suscripción patrióti ca provincial producto de la cues tación efectuada en la fiesta de la bandera y de la velada teatral que organizaron los aficionados.

El espectáculo grandioso que ofrecieron ambas fiestas no puede narrarse; la hermosura de las se ñoritas que tomaron parte en la fiesta de la bandera, tocadas con la clásica mantilla española o la de las que tomaron parte en la repre sentación de «Dolores», luciendo ricos y pintorescos trajes de huer tanas, el bullicio de la juventud, el aspecto deslumbrador que ofrecía el hermoso teatro del Círculo adorna do todo él con telas de los colo res nacionales, banderas y galla rdetes, el ambiente de patriotismo que en todas partes se respiraba... todo es indescriptible por ahora.

Si como se anuncia, esas carita tivas señoritas realizan su propó sito de organizar nuevas fiestas para reunir más fondos y enviar el aguinaldo a los soldados, el pue blo que luchan bajo sus banderas, entonces les ofrecemos una mod sta crónica. Cuenten con ella y con la admiración de todos los buenos españoles, pues sólo con esos ac tos y ejemplos por parte de todos,

en obsequio de nuestros soldadi tos, podremos testimoniarles el agradecimiento de la Patria y es tos recuerdos y otros pobres aga sajos que solo valen por proceder de vosotras, las bellas, las caritati vas señoritas Sanelmentinas, las alentarán en unión de su Virgen de Rás, en esa lucha en que la mo risma emplea todas sus arterias, todas sus crueldades, toda su bar barie.

El Corresponsal

PAGINA JURIDICO MUNICIPAL

CONSULTAS

152. Disposiciones porque se rige la cuenta de bienes de una Asociación.—Un antiguo gremio por Decreto de 28 de Febrero de 1839 (ley común para las Asociaciones benéfi cas, ha pasado a la categoría de Asociación voluntaria, teniendo las condi ciones necesarias para la formación de la misma.

En la actualidad rige otro reglamen to, aprobado por autoridad gubernati va, y en uno de sus artículos, dice: «La propiedad inmueble de la Asocio ción podrá enajenarse en todo o en parte, o permutarse en virtud del acuerdo adoptado en Junta general, previa exposición de motivos que jus tifique su necesidad, utilidad y con veniencia, y con arreglo a las condi ciones que la Junta general suponga, y a las prescripciones del derecho civil. Toda enajenación de propiedad inmue ble se llevará a efecto en virtud de su basta pública en la sala de Juntas de la Asociación.»

Igualmente previene: «Si por causa voluntaria o forzosa se disolviera la Asociación y hubiese bienes, se hará un estado de productos resultantes, y tan solo serán satisfechos los créditos que resulten contra la Asociación, previo informe de Letrado; los bienes re manentes se dividirán en partes igua les entre todos los asociados; y el día que se lleve a efecto, tan solo percibirán la parte correspondiente los que justifiquen plenamente su derecho como asociados.»

Dados estos precedentes ¿se le podrá aplicar a la Asociación indicada lo prevenido en el art. 59 del Código civil?

Caso afirmativo, ¿cómo se iniciará la cuenta, bajo qué procedimiento y qué autoridad será la competente?

Si se concertara negativamente, es decir, que no es aplicable al caso con sultado el art. 59 del Código civil, se desea saber si pueden los asociados acordar en los terminos que tiene fijados en el reglamento, la transmisión del derecho (al tiempo del fallecimiento) que les pudiera corresponder como si preexistieran al tiempo de disolverse la Asociación.

Contestación.—Conforme al art. 36 del Código civil, las Asociaciones de interés particular se regirán por las disposiciones relativas al contrato de sociedad, y según la naturaleza de éste; el art. 37 se inspira en igual espí rito y, por fin, el 38 se refiere al caso de terminación de Asociaciones. Cor poraciones y fundaciones, por expirar

Auto-Transporte Conquense

Transportes por Auto Camiones Se admiten cargas de 5 a 10 toneladas para cualquier pueblo de la provincia y limítrofes dentro de carretera.

FELIX SAIZ

Fábrica de Harinas

Ideal Artístico.—Películas se lectas con programas variados Jueves y domingos.

el plazo por que se constituyeron o por realización de fin, o por ser im posible aplicar su actividad a un fin determinado. En vista de ello creemos que, tanto en la venta de bienes, como en las formalidades que debe hacerse y en todo cuanto comprenden las pre guntas debe estarse a lo que dispon ga el Reglamento o Estatutos de la Asociación que da lugar a la consulta.

153. Efectos del divorcio.—Situación de la mujer divorciada que se ausenta al extranjero sin consentimiento de su marido.—Para trasladar su residencia al extranjero, necesita la mujer el consentimiento de su marido, del que se halla separada en virtud de sentencia dando lugar al divorcio.

En el caso de que sin tal consen timiento pasara dicha mujer divorciada a residir en el extranjero, y adquiere con arreglo a las leyes la naturaliza ción por la simple residencia, ¿tendría efecto y le sería reconocida en España?

Contestación.—La separación de los cónyuges, o sea la suspensión de la comunidad de vida, que es el efecto natural del divorcio en nuestro país, no puede considerarse que faculte para el traslado de la mujer en el extran jero sin consentimiento de su marido, que sigue domicilio en España.

Continuando entre los cónyuges los deberes de mutua fidelidad, y los de socorro mediante la prestación de alimentos cuando los necesitaren, ellos podrían exigirse si fuera lícito a la mujer trasladar su residencia al extranje ro sin el previo conocimiento del ma rido, y quizá para burlar de esta suerte de modo más fácil esos deberes, principalmente el de fidelidad, eludien do la responsabilidad que el adulterio habría de atraer consigo sobre la de inciente.

Por esta razón es evidente, que si la mujer en tales circunstancias cambia su residencia, comete una transgre sión de su derecho, realiza un acto ilegal, y la legislación española no puede reconocer efecto alguno a la naturalización que por la simple resi dencia adquiriese en suelo extranjero, toda vez que procede de un hecho vo luntario de la mujer, pero opuesto a su condición de casada y sometida a un vínculo que permanece vivo a pesar del divorcio.

El traslado de la mujer casada en las condiciones referidas al extranjero, es como si lo hubiese realizado la que no estuviere separada por sentencia de divorcio; puesto que hemos afir mado que el divorcio no concede de

recho a semejante cambio de residen cia. ¿Y cómo habríamos de admitir que la mujer casada y divorciada, re sultase, por su traslado ilegal a otro país, con naturalización distinta que su marido, y quizá que sus hijos, los cuales seguirían la de su padre si es tos existen en el matrimonio y han quedado bajo la patria potestad de aquella con cónyuge inocente?

Si recurrir al testimonio autorizado de los tratadistas de Derecho interna cional privado, se comprende que nin guna nación, no sólo la española, pue de en el expresado caso reconocer efectos a la naturalización en tales tér minos hubiese sido adquirida, porque sería consentir que se atentara a la intangibilidad de su soberanía terri torial y que la transgresión de sus le yes civiles y penales, se convirtiera en fuente de derechos para el infractor.

Alimentación de la ganadería y las pastizales españoles

Obra nueva: Por Ezequiel González Vázquez, Ingeniero de Montes.

Esta obra contiene las más útiles en señanzas para todos aquellos que se ocupan del fomento agrícola-pecuario forestal, y su lectura está muy indicada para los señores Ingenieros Agrónomos, de Montes, Auxiliares facultativos de dichos Cuerpos, Profesores de Veterina ria, Ganaderos, Agricultores, Estadis tas, Sindicatos agrícolas, Consejos de Fomento, etc. etc.

El mejor modo de darse cuenta del ca rácter macadamizado utilitario del libro Alimentación de la Ganadería y las pastiza les españoles es leer el índice de las ma rias que está en la

Importancia de la zona forestal de España en la alimentación de la ganadería

Causas de la decadencia de la gana dería española. Influencia de los montes en el fomento de la riqueza pecuaria. Pro ducción forrajera de la zona forestal.

Alimentación de la ganadería en los pastizales

Sistemas de alimentación del ganado. Nociones sobre la alimentación del gana do. Relaciones de sostenimiento y pro ducción. Composición de los alimentos. Relación nutritiva. Alimentación de la ganadería en régimen de pastoreo. Pas toreo de los équidos, del ganado bovino, ovino, caprino y de cerda. Los forrajes leñosos en la alimentación de la gana dería. Importancia de los forrajes leño sos y su valor alimenticio. Producción, aprovechamiento y destino de los farra jes leñosos. Preparación de los alimen tos. Higiene y ensilaje de los forra jes. Cálculo del racionamiento de los animales. Tablas de composición me dia de los alimentos. Tablas de raciona miento de los animales.

En Cuena: Librería de Vicente Es cobur, precio de la obra 10 pesetas.

PETICION DE MANO

Ha sido pedida la mano de la simpá tica y distinguida señorita María Esteban Royuela, para nuestro querido amigo D. Daniel Olivares Atienza, laborioso encargado de los talleres tipográficos del Sr. Vie jobuero y hermano de nuestro com pañero en la prensa D. Cesáreo.

La boda está anunciada para la segunda quincena del próximo mes.

CUENCA: TIP. F. VIEJOBUEÑO

Cuentos y Narraciones

NIETO DEL CID

recitando el acto de contrición; el cura cono ció el esterior de la muerte, y distinguió una espuma de color de rosa, que asomaba a los cantos de la boca. Alzó la mano y pronunció ego te absolvo en el momento en que la cabeza del herido caía por última vez sobre el pecho.

—¡Llévrselo!—ordenó el jefe—. Y ahora diga el abad dónde tiene los cuartos.

—No tengo nada que darles a ustedes—res pondió con firmeza el cura.

Sus cejas se fruncían, su tez ya no era rubicunda, sino que mostraba la palidez biliosa de la cólera, y sus manos, lastimadas, extran guladas por los cordeles temblaban con tem blequeito senil.

—Ya dirá usted otra cosa dentro de diez mi nutos... Le vamos a freir a usted los dedos en aceite del que usad nos echó. Le vamos a sentar en las brasas. A la una... a las dos.

El cura miró alrededor, y vió sobre la mesa, donde habían cenado, el cuchillo de partir el pan. Con un salto de tigre se lanzó a asir el arma, y, derribando de un puntapié la mesa y el velón, parapetado tras de aquella barricada,

comenzó a defenderse a tientas, a oscuras, sin sentir los golpes, sin pensar más que en morir noblemente, mientras a quemarropa le acribillaban a balazos.

El sargento de la Guardia civil de Doas, que llegó al teatro del combate media hora después, cuando aún los saltadores buscaban inútil mente bajo las vigas, entre la hoja de maíz del jergón y hasta en el Breviario los cuartos del cura, me aseguró que el cadáver de este no tenía forma humana, según quedó de aguierado, magullado y contuso. También me dijo el mismo sargento, que desde la muerte del cura de Boán abundaban las perdices; y me enseñó en la feria a Javier, que no persigue caza alguna, porque es manco de la mano derecha.

Condessa de PARDO BAZÁN.

LA MUERTE PASA

A las dos de la tarde un camión llevó al cas tillo el automóvil que el conde de Aubria's acaba ba de comprar.

El mecánico lo examinó con detenimiento; nada le faltaba.

A las cinco dijo el conde:

—Voy a probarle.

—No, por Dios... Hoy, no—exclamó alar mada su mujer.

—¿Por qué hoy no? La verdad... no puedo explicarle... Tengo miedo.

El conde se encogió de hombros, y volvió dose hacia su hija, preguntó:

—¿Dónde está tu hermano, Enriqueta?

—Pablo ha ido al mar en el veinte caballos.

—¡Ah, es cierto! Ya no me acordaba...

¿Quieres tú acompañarme?

La condessa se interpuso:

—Para qué la necesitas?... Esa excursión es completamente inútil...

El conde miró asombrado.

—¿Pero qué te pasa hoy, mujer? Salimos todos los días... ¿Por qué razón no hacerlo bien hoy?

—No la hay, es verdad... Son niñadas y tonterías mías... Anda, vete a vestir, Enrique ta. ¿Estaréis mucho tiempo fuera?

—No; un paseiro solamente... Hasta Fianele Dua. A las siete en punto.

—¿Por qué camino iréis?

—No hay más que uno: por Cantilly. El otro es impracticable. Pueden estar tranquila; seremos prudentes, como siempre. Te aseguro que no tengo malditas las ganas de estrellarme.

La condessa bajó a despedir a su marido y a su hija.

Cuando el carruaje hubo desaparecido se sentó a coser en la terraza, esperando el re greso.

++

A las siete no habían vuelto.

—Si dentro de cinco minutos no están aquí —se dijo—será que les habrá ocurrido un accidente.

Al cabo de cinco minutos se concedió otro plazo de otros cinco para dar por seguro el accidente. Y pasaron también. Su inquietud se trocó en una mortal angustia.

¿Qué remordimiento el suyo! ¡No debió de jantes salir; no debió permitirlo de ningún modo! Hay a veces presentimientos a los que es culpable no obedecer. ¿Cómo explicarse que no habiendo ella tenido jamás presentimiento alguno el de aquel día coincidiese con el acostumbrado retraso de su marido, que era la puntualidad personificada?

Extraña coincidencia la de aquellos dos he chos que ocurren simultáneamente por la pri mera vez.

Subió a lo alto de una torrecilla que domi naba el castillo. La extensa carretera blanca estaba desierta. De pronto apareció a lo lejos, por el camino que conducía al mar, un punto negro, y por la velocidad con que avanzaba no le cupo de que era un automóvil. El de su hijo Pablo, seguramente... A no ser que el conde hubiese dado aquel rodeo, sugestiona do por el gusto de probar el nuevo coche.

Bajó corriendo a recibir el automóvil.

Su corazón latía con violencia, y apenas le dejaba andar la angustia que oprímia su pecho.

Era su hijo.